

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales (BOJA núm. 206, de 26.10.2022).

Advertido error material de transcripción de los listados provisionales de adjudicación de destinos publicados en la Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 26 de octubre, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación y publicación.

Como consecuencia de la rectificación, resulta proporcionado ampliar el plazo para formular alegaciones frente a las listas provisionales rectificadas de adjudicación de destinos. El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

En uso de las facultades conferidas en los artículos 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Rectificar los listados provisionales de adjudicación de destinos publicados en la Resolución de 20 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de

00270543

Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 26 de octubre.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales rectificadas de adjudicación de destinos, que se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Consumo, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Tercero. Ampliar hasta el día 24 de noviembre de 2022 inclusive, el plazo para formular alegaciones contra las listas provisionales rectificadas de adjudicación de destinos en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología.